

VIOLENCIA EN LA ARAUCANÍA



EDICIÓN N° 320 | SEPTIEMBRE 2020



ENTREVISTA A

EN CONCRETO

LECTURA RECOMENDADA

Rodrigo Ubilla analiza a fondo la escalada de violencia en La Araucanía

¿Cómo evalúan los expertos la institucionalidad de libre competencia?

Luis Larraín: "Malcriando a los jóvenes estadounidenses"

SIGUE NUESTROS PODCASTS



Y ESCÚCHANOS EN #VOZLYD

BUSCA NUESTRO PERFIL EN SPOTIFY

**TODAS LAS SEMANAS NUESTROS
EXPERTOS ANALIZARÁN LOS PRINCIPALES
TEMAS DE LA AGENDA**



05.

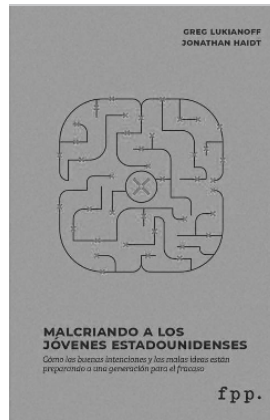
ENTREVISTA A

Rodrigo Ubilla analiza a fondo la escalada de violencia en La Araucanía

11.

TEMAS PÚBLICOS

Ineficacia de la Ley Antiterrorista



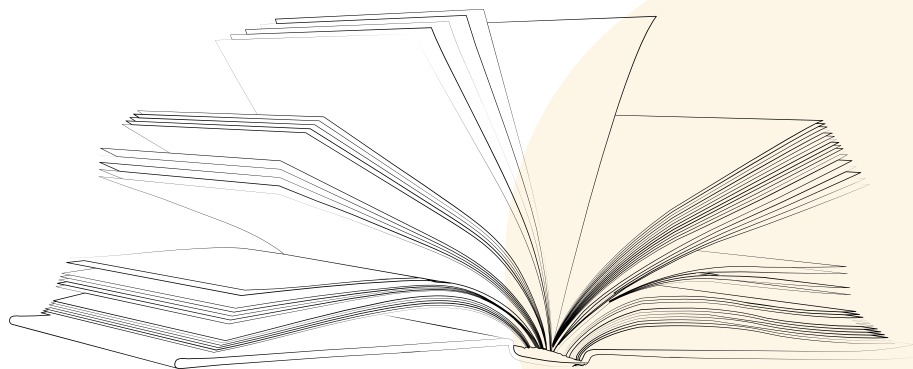
17.

LECTURA RECOMENDADA

Luis Larrain:
"Malcriando a los jóvenes estadounidenses"

ÍNDICE

En concreto	P. 13
<i>¿Cómo evalúan los expertos la institucionalidad de libre competencia?</i>	
Comprobado	P. 19
Redes Héctor Ñaupari	P. 21
<i>País de ausencias y retardos: el Perú y la pandemia</i>	
Congreso	P. 23
Actividades	P. 25



La escalada de violencia de los últimos meses en La Araucanía no ha dejado indiferente a nadie. Quema de camiones, comisarías, casas, acompañadas de medidas de presión como la huelga de hambre iniciada por Celestino Córdova y otros comuneros, han puesto a esa zona del país hoy más que nunca en la palestra.

Sobre ese tema conversamos con Rodrigo Ubilla, Director del Área Política y Sociedad Civil de LyD, quien muestra su preocupación ante el hecho de que sobre la base de un discurso altamente politizado, la izquierda le asigna atributos o deseos al pueblo mapuche, que mayoritariamente no los tienen o no son prioritarios. A su vez, es enfático en aclarar que el diálogo permanente sobre la base de buscar la solución a los problemas históricos a través de objetivos que trasciendan a un gobierno tiene que ir de la mano con mostrar que aquel que se desvía de las normas, asesinando, quemando, destruyendo, etc., tiene que pagar su deuda con la justicia como cualquier ciudadano.

En la sección Lectura Recomendada les dejamos la reseña que Luis Larraín, Presidente del Consejo de LyD, hace del libro *Malcriando a los jóvenes estadounidenses*, de Jonathan Haidt y Grek Lukianoff. Larraín asegura que se trata de un interesante ensayo sobre tendencias en la sociedad norteamericana y sus universidades,

donde cuestiones como la cultura de la cancelación está hoy en el centro de la discusión, y es una suerte de manual para la formación y educación de los hijos, no tanto por los consejos que entrega acerca de cómo educarlos, sino más bien por las advertencias de qué cosas no hacer, lo que los autores fundamentan con ideas y conceptos de gran interés.

Siguiendo con un tema que mantiene todavía nuestra preocupación, el abogado peruano, Héctor Ñaupari, analiza cómo su país ha enfrentado el Coronavirus y los graves problemas que está viviendo su economía. Según Ñaupari, todos los expertos coinciden en que la situación producida por la pandemia y una gestión pública signada por una incapacidad irreversible, constituirá la peor caída del PIB en la historia peruana desde la guerra con Chile en 1879, en medio de la mayor pérdida de producción mundial desde la Gran Depresión de 1929.

Por último, destacamos en la sección En Concreto los interesantes resultados de la encuesta realizada en conjunto con el Programa UC | Libre Competencia, en donde se consultó a los principales asesores legales de nuestro país y a ex autoridades en materia de libre competencia con el propósito de conocer su opinión técnica respecto a la institucionalidad vigente y la iniciativa legal en trámite.

EDITO RIAL

Directora

Marcela Cubillos

Editora

Alicia Lecaros

Comité editorial

Cristina Cortez | Bettina Horst

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

Pablo Rogat | Magdalena Lecaros

Impresión

Donnebaum

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
F: (56) 2 2377 4800 | M: lyd@lyd.org

RODRIGO UBILLA: “CUALQUIER SISTEMA DE PRESIÓN QUE SE BASA EN LA VIOLENCIA PUEDE TENER RESULTADOS EFECTIVOS EN EL CORTO PLAZO, PERO SIEMPRE SERÁ DESTRUCTIVO PARA LA PROPIA CAUSA Y PARA LA SOCIEDAD COMO UN TODO”



Los gravísimos hechos de violencia que se han sucedido a lo largo de este año, y cuyo peak coincidió con la huelga de hambre del comunero sentenciado por el crimen del matrimonio Luchsinger-Mackay, Celestino Córdova, no ha dejado indiferente a nadie. Y menos a Rodrigo Ubilla, quien fuera Subsecretario del Interior y un condecorador a fondo del conflicto.

EN 2017, AL 31 DE JULIO, SE REGISTRARON UN TOTAL DE 183 HECHOS VIOLENTOS EN LA ZONA. ESTE AÑO, A IGUAL FECHA, SE CONTARON 618 ¿A QUÉ ATRIBUYE ESTE IMPORTANTE AUMENTO DE LA VIOLENCIA EN LA ARAUCANÍA?

Si uno compara los últimos años, este 2020 tiene una explosión significativa en términos de violencia en la Macrozona sur, región de La Araucanía, Arauco, Los Ríos y la provincia de

Osorno. Yo diría que hay dos lecturas que son complementarias y responden a motivaciones de corto y largo plazo. La primera es coyuntura y tiene que ver con la huelga de hambre de Celestino Córdova. Declara su huelga de hambre, al poco tiempo es trasladado al hospital y en ese momento se produce una explosión de violencia. Al analizar qué tipos de hechos son, llama la atención que en su mayoría están asociados a cortes de ruta, quema de camiones, actos de sabotaje, etc., disminuyendo significativamente la toma de predios agrícolas y forestales, cosa que era hasta antes de esta arremetida los más frecuente de la violencia en la zona. A este tema coyuntural hay que agregarle uno que es estructural desde la década de los 90, que es la decisión de la Coordina-

dora Arauco Malleco (CAM) de generar un cuadro de desestabilización, con actos de violencia planificados.

¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DE LA VIOLENCIA RURAL EN LA MACROZONA SUR?

Primero hay que tener un diagnóstico fundado en la propia información que entrega la CAM, a través de textos y redes sociales. La CAM parte en la década de los 90, como una reacción a la Ley Indígena y como una manifestación violenta en el marco del regreso a la democracia. Un grupo de mapuches se articulan entre la provincia de Arauco y Malleco, lo cual va tomando cuerpo y hay episodios emblemáticos como la quema de camiones en Lumaco el año 1997, la muerte de Matías Catrileo el 2008 y una serie de

VO

“Me preocupa que sobre la base de un discurso altamente politizado, la izquierda le asigna atributos o deseos al pueblo mapuche, que mayoritariamente no los tienen o no son prioritarios”.

hitos que van caracterizando una CAM mucho más belicosa, violenta y en donde en sus planteamientos llaman al uso de la violencia como método para reivindicar sus ideas.

Si uno va a lo que han publicado sus máximos voceros, como Héctor Llaitul, su objetivo es la liberación nacional, quieren liberarse del Estado chileno y dicen textualmente que la violencia política es un instrumento fundamental para lograr ese objetivo. Reivindican tres cosas: la recuperación de las tierras –tomándose un terreno para reclamarlo como propio y que la CONADI lo compre para ellos-; el control del territorio total- soberanía, o sea escisión del Estado de Chile-, y tercero, las acciones de sabotaje, que las representan en este tipo de cosas como quema de camiones, cortes de rutas, quema de viviendas, atentados a torres de comunicación, etc.

¿A QUÉ PORCENTAJE DEL PUEBLO MAPUCHE REPRESENTA LA CAM?

Esto no es un tema cuantitativo, si uno mira los estudios que hay en la materia, por ejemplo, la encuesta hecha por LyD el año 2019 que es una mues-

tra representativa de la población mapuche que vive en la región de La Araucanía, tenemos que el 83% de los encuestados repudia o no considera legítimos los actos violentos. Con esto quiero destacar que la gran mayoría del pueblo mapuche no es un pueblo violento, no reivindica la violencia como un método para lograr sus objetivos. Esto no quiere decir que una mayoría significativa de los encuestados, 82%, no reconozcan que hay una deuda del Estado chileno con ellos, pero reconociendo la deuda, sólo una minoría estima que esto se debe lograr por métodos violentos.

Ubilla asegura que si se pudieran objetivar las demandas del pueblo mapuche –y en ese sentido la Encuesta de LyD es un buen reflejo- se constata que de los que creen que el Estado chileno sí está en deuda con el pueblo mapuche, un 23% asocia esta deuda al tema de tierras, un 19% al fortalecimiento de la lengua y un 16% en reconocimiento constitucional.

Agrega que existen dos problemas: “el primero tiene que ver con un sector minoritario, representado por la CAM, que intenta imponer un camino violento

que no es el que quiere la mayoría; y un segundo problema, es que hay un sector político que cree interpretar o dice interpretar el sentir del pueblo mapuche y se equivocan rotundamente, profundizando aún más los problemas de la macrozona sur, un ejemplo de ello es la insistencia en entregar tierras bajo un concepto comunitario, cuando la mayor cantidad de los que reclaman por la deuda de tierras aspiran a títulos individuales de propiedad”.

El reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, el derecho a conservar su identidad y cultura debiendo el Estado preservar esa diversidad, la creación de un Ministerio y Consejo de Pueblos Indígenas tienen que ver con requerimientos postergados hasta el día de hoy. Pero no nos podemos olvidar que la lista de requerimientos también tiene que ver con variables de orden social y económico. “Me preocupa que sobre la base de un discurso altamente politizado, la izquierda le asigna atributos o deseos al pueblo mapuche, que mayoritariamente no los tienen o no son prioritarios”.

DIÁLOGOS INTERRUMPIDOS

ENTONCES ¿CON QUIÉN DEBE DIALOGAR EL GOBIERNO, CON LA AUTORIDAD TRADICIONAL, LOS MACHIS, O CON LOS DIRIGENTES COMUNEROS?

Las autoridades tradicionales según la cultura mapuche son los Lonkos y Machis, por lo que con ellos se debería establecer el diálogo.

Hemos tenido desde el regreso a la



democracia distintas iniciativas orientadas a buscar un diálogo que aborde los temas de fondo del pueblo mapuche. Asimismo, todos los gobiernos han manifestado su interés en superar la significativa brecha económicas y sociales que existen en zonas con alta concentración de población mapuche. Pobreza, desigualdad, aislamiento, marginación pareciera que es lo que más se observa en estas zonas. Algo o todo ha fallado, no avanzamos ni en la superación de las inequidades existentes, ni tampoco en la solución de los problemas asociados a la reivindicación de los temas indígenas.

Conocemos varias leyes, iniciativas o programas, tales como la Ley Indígena de 1992, el Acuerdo de la Comisión Asesora Presidencial de la Presidenta Bachelet a fines del año 2016 con el Obispo Vargas; y por último, la iniciativa del Presidente Piñera que planteó un instrumento de base para la construcción de un acuerdo que lideró el

Ministro Alfredo Moreno hasta diciembre de 2018.

¿QUÉ LES FALTÓ A ESTOS 3 INSTRUMENTOS DE 3 GOBIERNOS DISTINTOS?

Reconocer la necesidad de un diálogo permanente con los pueblos originarios. No el diálogo de un gobierno, sino un diálogo entre el Estado representado por el gobierno y el parlamento y los pueblos originarios, donde cada actor va entregando más elementos que lo enriquecen. Y muchas veces los no mapuches hemos cometido ese error: enfocarnos en períodos de administrativos de gobierno, es decir de 4 años.

¿POR QUÉ NO SE LE HA PODIDO DAR CONTINUIDAD AL DIÁLOGO Y A LOS PLANES EN LA ARAUCANÍA?

En principio, el sólo hecho que exista por cada gobierno un plan ya habla de una falta de continuidad. Yo reivindico que el diálogo debe ser con las autoridades propias del pueblo mapuche, son los que representan las distintas

dimensiones de la cosmovisión mapuche. Y eso es importante de respetar.

EN ALGÚN MINUTO SE IMPLEMENTÓ LA POLÍTICA DE TIERRA A CAMBIO DE PAZ SOCIAL ¿FUE UNA MALA POLÍTICA?

Una cosa es la entrega de tierras de acuerdo con lo que establece la ley y otra es la utilización de la violencia como método de presión para que CONADI compre y entregue la propiedad a las comunidades. En general, cualquier política pública que tiene que ver con respuestas a mecanismos de presión terminan con resultados impensados, equívocos, contradictorios. Independiente de tema ético, cualquier sistema de presión que se basa en la violencia puede tener resultados efectivos en el corto plazo, pero siempre será destructivo para la propia causa y para la sociedad como un todo.

¿EN QUÉ SE DIFERENCIAN LOS COMUNEROS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO CON AQUELLOS DE CAUTÍN, MALLECO, LOS RÍOS Y LOS LAGOS?

Más que hablar de los comuneros, que en su gran mayoría son pacíficos y rechazan la violencia, me quiero referir al grupo de violentistas que incentivan el sabotaje, como instrumento para alcanzar sus objetivos. La violencia que se inicia hace más de 20 años, parte con igual fuerza en las provincias de Malleco y de Arauco, por algo la Coordinadora nace en esas provincias. Desde el 2008, la estrategia de la CAM, ha sido favorecer la creación de Órganos de Resistencia Territorial (ORT) como grupos operativos para extender su estrategia de violencia en

“El diálogo permanente sobre la base de buscar la solución a los problemas históricos a través de objetivos que trasciendan a un gobierno tiene que ir de la mano con mostrar que aquel que se desvía de las normas, asesinando, quemando, destruyendo, etc., tiene que pagar su deuda con la justicia como cualquier ciudadano”.

las Regiones de Los Ríos, Los Lagos y la Provincia de Cautín. Esto muestra su grado de coordinación y su firme propósito de alcanzar lo que ellos llaman la liberación nacional.

¿CUÁNTA AYUDA EXTERNA RECIBEN ESTOS GRUPOS VIOLENTOS?

Son tres las principales fuentes de financiamiento de estos grupos violentos: el robo de madera, que es un “negocio lucrativo”, donde en una noche o en pocos días desaparece un bosque completo, se traslada la madera a un aserradero y se comercializa y nadie ve nada. Lamentablemente los senadores de la oposición votaron en contra del proyecto de ley con argumentos pobres, evitando entregarles a las policías y al Ministerio Público más herramientas investigativas. Gran favor se les hizo a los grupos violentos del sur de Chile.

La otra fuente de financiamiento es la droga: un ejemplo de ello es la detención de Emilio Berkhoff, ex CAM detenido por su presunta vinculación con el tráfico de 800 kilos de cocaína. Pero

también se han incautado en los últimos años plantas de marihuana en distintas comunidades. La tercera es el robo y desarme de autos, negocio también altamente lucrativo.

Ubilla asegura desconocer si hay aportes extranjeros, haciendo hincapié en que con estos tres delitos tienen más que suficiente para financiar la causa, ya que se trata de pocas personas, pero con una gran capacidad de hacer uso de la violencia.

¿CÓMO SE PUEDE PONER FIN A LA ESCALADA DE VIOLENCIA?

A través de tres caminos simultáneos y complementarios: primero, con diálogo, entre las autoridades ancestrales mapuches y el Estado, donde ningún sector se puede restar. De ahí se desprende que debe existir un compromiso por discutir en esa mesa los temas políticos institucionales: el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, el derecho a su identidad y cultura, la creación del Ministerio y Consejo de Pueblos Indígenas, entre otros.

Segundo, un plan agresivo, económico y social, que permita superar las desigualdades entre mapuches y no mapuches, entre población rural y urbana de la macrozona sur.

Tercero, recuperar la paz persiguiendo judicialmente a los grupos que reivindicaban la violencia como instrumento. El Estado no puede olvidar su rol de hacer respetar el orden público y el estado de derecho.

Pero el diálogo permanente sobre la base de buscar la solución a los problemas históricos a través de objetivos que trasciendan a un gobierno tiene que ir de la mano con mostrar que aquel que se desvía de las normas, asesinando, quemando, destruyendo, etc., tiene que pagar su deuda con la justicia como cualquier ciudadano.

EN EL TEMA DEL DIÁLOGO, DEL RECONOCIMIENTO, SE HABLA TAMBIÉN DE ESCAÑOS RESERVADOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS...

Hay un principio básico que es fundamental en la democracia, una persona es igual a un voto. No se rompe ese principio si existen escaños reservados, siempre y cuando se elija igual número de representantes que el peso del padrón electoral indígena. Como ejemplo, si las personas que deciden votar en el padrón de pueblos originarios representan el 10% del total de los electores del país, entonces, el 10% de los cargos electos deben ser de ese grupo, no más. Lógicamente, quien vota en ese padrón no puede votar en el otro.

INEFICACIA DE LA LEY ANTITERRORISTA

Un informe del Observatorio Judicial sobre la invocación de la Ley Antiterrorista en la región de La Araucanía entre 2010 y 2018 determinó la ineffectividad de dicha norma, tal y como se encuentra vigente, como herramienta penal para hacer frente a la violencia en la zona.

Un estudio del Observatorio Judicial determinó la escasa utilidad de la Ley Antiterrorista. En efecto, luego de analizar 53 casos en que se invocó dicha norma en la región de La Araucanía, entre los años 2010 y 2018 ante los tribunales de justicia (ya sea por querrela, denuncia o investigación de oficio), el estudio concluyó que prácticamente no hay sentencias condenatorias, exceptuando dos fallos dictados en procedimientos abreviados.

Durante el periodo se realizaron 9 formalizaciones, correspondientes a 39 imputados, contra los cuales se levantaron cargos tanto por delitos terroristas como por delitos comunes. Como se observa en el Gráfico N° 1, en los años

2010 y 2018 existe una distancia importante entre las causas ingresadas y las causas formalizadas por el Ministerio Público. Ahora bien, la mayoría de las causas que no fueron formalizadas comenzaron por querrelas de la Intendencia de La Araucanía y concluyeron por decisión de no perseverar. En concreto, de los 39 imputados formalizados, a 34 se les decretó la prisión preventiva, lo que da cuenta, en términos generales, que los jueces de garantía perciben claramente la peligrosidad de los actos. Sin embargo, sólo 25 imputados llegaron a juicio oral, de los cuales 21 fueron absueltos y cuatro condenados. Los demás fueron sobreseídos definitivamente.

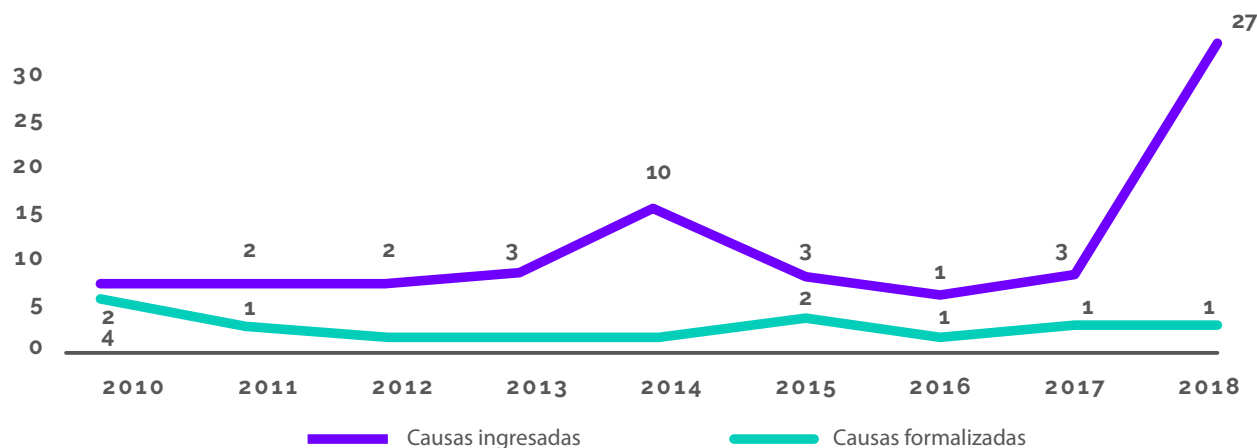


Gráfico N° 1 | Comparación entre ingresos y formalizaciones
Fuente | <https://observatoriodjudicial.org/violencia-en-la-araucania/>

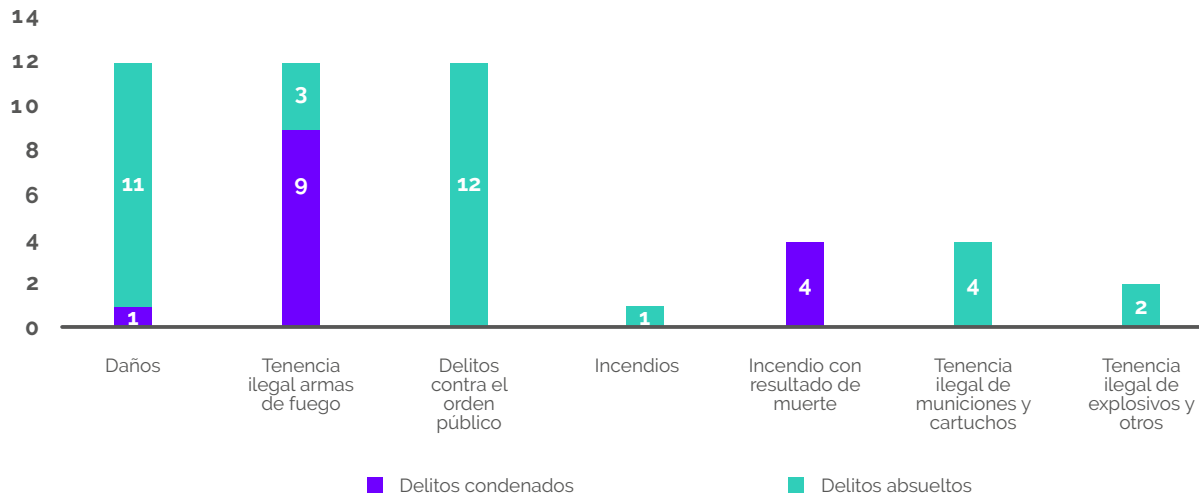


Gráfico N° 2 | Delitos no terroristas: condenados y absueltos

Fuente | <https://observatoriodjudicial.org/violencia-en-la-araucania/>

En cuanto a las sentencias, apenas dos de ellas terminaron en condena y las cuatro restantes concluyeron en absolución, si bien una de ellas fue revocada con posterioridad. Ello no significa que dichas sentencias no contuvieran condenas por delitos simples. El Gráfico N° 2 muestra cómo se distribuyen las condenas y absoluciones de los delitos simples, considerando cada delito por separado.

Ahora bien, del análisis de las sentencias se observa que la principal dificultad probatoria es, precisamente, la del elemento subjetivo o dolo terrorista. Al respecto, cabe recordar que, en nuestra legislación, el tipo penal de los delitos terroristas está construido sobre la base de un delito común al que se le añade la calificación de terrorista cuando se realiza con el propósito de producir miedo. Este propósito, normalmente denomina-

do "dolo terrorista", es descrito por el artículo 1 de la Ley N° 18.314 como "la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas, sea porque se cometa para arrancar o inhibir resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias".

De aquí resulta que, como vimos, muchas veces los tribunales de justicia acaban condenando por delitos comunes, quitando la calificación terrorista. Esto ha producido, a su vez, que rara vez el Ministerio Público invoque la Ley Antiterrorista, lo cual es del todo esperable, atendidas las bajísimas expectativas de éxito. Cuando, por otra parte, es la Intendencia de

La Araucanía la que interpone querrelas invocando la ley antiterrorista, las causas ni siquiera llegan a formalizarse, acabando en su mayoría por decisión de no perseverar.

Este escenario invita a preguntarse por la efectividad de la Ley Antiterrorista como un arma para hacer frente a la violencia en La Araucanía. Ya sea por un déficit de la persecución e investigación de estos delitos, ya sea por la alta exigencia de la propia definición legal, lo cierto es que no se alcanza el estándar probatorio necesario para dictar sentencias condenatorias por este tipo de delitos. Por supuesto, es un error conceptualizar a todos los actos de violencia en La Araucanía como formas de terrorismo, pero es claro que muchos de ellos sí lo son, lo cual no se ve reflejado en los resultados de los juicios.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Es necesario revisar nuestra legislación para actualizarla y perfeccionarla, y, en definitiva, hacerla operativa. La condena total al terrorismo, en cualquiera de sus formas y cualquiera sea su origen y motivación, no sólo debe ser una cuestión de palabras, sino que debe principalmente reflejarse en el castigo efectivo que se da a estas conductas. Una legislación inoperante en la práctica, como lo ha sido la nuestra, no se condice con la gravedad de estos actos, que, como dice nuestra Constitución, son por esencia contrarios a los Derechos Humanos.

El atentado en las cercanías del Metro Escuela Militar en el año 2014 dio un impulso a la presentación de las tan necesitadas reformas a la Ley Antiterrorista. Así, en octubre de dicho año un grupo de senadores presentó una moción parlamentaria en este sentido (Boletín N° 9669-07) y un mes después fue presentado por la ex Presidenta Bachelet otro proyecto en la misma línea (Boletín N° 9692-08). Dichas iniciativas, cuyas concepciones sobre cómo debe tratarse este delito son muy distintas, fueron refundidas en marzo del año siguiente y en abril de 2018 fueron sustituidas por una indicación presidencial presentada al inicio del segundo mandato de Sebastián Piñera.

La moción parlamentaria ampliaba los fines o medios que podrían concurrir para considerar que un delito determinado fuera considerado terrorista. Sería así clasificado el hecho cuando concurriera alguna o varias de las siguientes finalidades: producir temor

en la población o en parte de ella de ser víctimas de delitos de esta misma especie; desestabilizar el orden constitucional democrático; arrancar o inhibir decisiones de la autoridad o imponerle exigencias. Así, también se podría considerar como terrorista cuando obedeciera a un plan para atentar contra una categoría o grupo determinado de personas; o se utilizaran artificios nucleares, bacteriológicos o químicos que por su naturaleza puedan afectar a un grupo indeter-

“Ninguna sociedad democrática debiera tolerar tener una legislación poco efectiva para combatir el terrorismo. De esta manera, urge avanzar con el trámite legislativo de los proyectos de ley presentados en el Congreso Nacional para aumentar la eficacia y operatividad de la norma”.

minado de personas; o se emplearen medios de alto poder destructivo que puedan afectar la vida o la integridad física de un grupo indeterminado de personas, como pueden ser las bombas. Respecto a la forma de sancionar, optó por mantener la sanción del delito base aumentado en uno, dos o tres grados.

El proyecto del anterior Gobierno, en cambio, está centrado en la figura de la asociación criminal terrorista, considerando el terrorismo como una forma de crimen organizado: “constituirá

asociación criminal terrorista toda organización o grupo que, a través de la perpetración de los crímenes por ella proyectados, y siempre que estos consistan en [se numera una serie de delitos base], se persiguere socavar o destruir el orden institucional democrático, alterar gravemente el orden público, imponer exigencias a la autoridad política, arrancar decisiones de ésta o infundir temor generalizado en la población de pérdida o privación de los derechos fundamen-

tales”. Las penas, por su parte, variarían dependiendo de la participación en la asociación o en los hechos: ser fundador o financista, integrar activamente la asociación, haber ejecutado alguno de los delitos adscribiendo a los propósitos de las organizaciones. Dichas penas serían impuestas además de las que correspondiere aplicar por los crímenes efectivamente perpetrados, en su caso.

La indicación sustitutiva presentada en la actual administración mantiene el esquema actual de indicar las fina-



lidades propias del delito terrorista y un catálogo de delitos base, pero agrega dos delitos que se considerarán por sí mismos terroristas, sin necesidad de comprobar intenciones: la colocación de artefacto o dispositivo incendiario que afecte o pueda afectar a un número indeterminado de personas y la producción, almacenamiento, manipulación, transporte o posesión, sin autorización, de material radioactivo, bacteriológico o químico, con el propósito de afectar la vida o integridad corporal de una cantidad indeterminada de personas o producir destrucción significativa de infraestructura pública o privada, o dañar el medio ambiente. En los primeros casos las sanciones de los delitos bases serían aumentadas en uno, dos o tres grados, y en los últimos, se aplicarían sanciones específicas.

El proyecto de ley, pese a las sucesivas urgencias puestas por el Ejecutivo para apurar su tramitación, no ha logrado superar su primer trámite constitucional en el Senado. El Ejecutivo, para apurar la agenda y ante la escalada de violencia vivida en la macrozona sur,

envió en abril de 2019 una ley corta al Senado (Boletín N°12.589-07), en la que, sin entrar a discutir sobre la naturaleza de las conductas terroristas, se entregaban mayores facultades de investigación a los fiscales respecto a los actos calificados como terroristas, permitiendo, entre otros, el uso de agentes encubiertos y la interceptación de comunicaciones. Este proyecto fue aprobado en general por la sala del Senado en agosto de 2019, pero hasta la fecha no ha iniciado su discusión en particular.

Este último proyecto, conocido como "Ley Corta Antiterrorista" se ha criticado por ser muy acotado; sin embargo, ante la dificultad que ha significado lograr un entendimiento en torno a la definición jurídica de este fenómeno y habiendo transcurrido ya seis años sin ningún avance, parece que justamente esa es su mayor virtud. No se trata de una innovación en materia de investigación penal, pues ya se usan dichas mayores facultades en la lucha contra el narcotráfico, situación que siendo muy grave, no lo es más que el terrorismo. Es necesario que los poderes

del Estado no sigan postergando su respuesta contra la comisión de actos terroristas que atentan contra la seguridad de las instituciones y causan temor en la población. En concreto, que en el Congreso Nacional se dé celeridad a discusión de los proyectos de ley, pues, aunque es altamente complejo legislar en esta materia, es de toda necesidad.

CONCLUSIÓN

Los resultados del informe sobre la aplicación de la Ley Antiterrorista en La Araucanía hablan de las evidentes limitaciones que presenta nuestra actual legislación en la materia. Más allá de las diferencias en la definición sobre el concepto de terrorismo, es importante que el Estado chileno cuente con herramientas eficaces para defender el régimen democrático de ataques que amenazan nuestra convivencia pacífica. De aquí que resulte fundamental avanzar en la tramitación de los proyectos de ley que hoy se discuten en el Congreso para aumentar la eficacia y operatividad de la Ley Antiterrorista.

¿CÓMO EVALÚAN LOS EXPERTOS LA INSTITUCIONALIDAD DE LIBRE COMPETENCIA?

A raíz de la "Agenda Anti Abusos", anunciada por el Presidente Sebastián Piñera y materializada en la presentación del proyecto de ley "Anti Colusión", el Programa UC | Libre Competencia y Libertad y Desarrollo realizaron una consulta¹ a los principales asesores legales de nuestro país y a ex autoridades en materia de libre competencia con el propósito de conocer su opinión técnica respecto a la institucionalidad vigente y la iniciativa legal en trámite, incluyendo las discusiones que, sin ser parte del proyecto de ley original, han surgido con ocasión del mismo. Los resultados son contundentes:

.01

- **94%** de los consultados tiene una **opinión favorable** del desempeño que ha tenido la **Fiscalía Nacional Económica (FNE)** en los últimos 10 años (26% "Muy bueno" y 68% "Bueno"). Sólo un 6% la califica como regular.

.02

- **85%** tiene una opinión favorable del desempeño que ha tenido el **Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC)** en los últimos 10 años (15% "Muy bueno" y 70% "Bueno"). Un 15% tiene una evaluación regular.

.03

- **88%** de los consultados considera que las herramientas y facultades intrusivas con que cuenta actualmente la FNE son suficientes para cumplir los objetivos de la política de libre competencia en Chile (47% "Muy de acuerdo" y 41% "De acuerdo").

.04

- Sobre las **sanciones contempladas en el Decreto Ley 211 vigente, el 97% afirma que permiten cumplir los objetivos de la política de libre competencia en Chile** (68% "Muy de acuerdo" y 29% "De acuerdo"). En la misma línea, el 59% de los consultados considera que la reforma al Decreto Ley 211, que hoy se discute en el Congreso Nacional, no se encuentra justificada. El **20%**, en tanto, se manifiesta **indeciso**.

.05

- En cuanto a los distintos aspectos del proyecto Anti Colusión, acerca de las **propuestas para fortalecer las atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica**, un **41%** de los consultados está **de acuerdo** (18% "Muy de acuerdo" y 23% "De acuerdo") y un **35%** se manifiesta **indeciso**.

.06

- **62%** de los consultados se manifiesta **contrario a la propuesta de aumentar la pena para el delito de colusión cuando éste recaiga sobre bienes y servicios de primera necesidad** (24% "Muy en desacuerdo" y 38% "En desacuerdo").

.07

- **41%** de los consultados está **de acuerdo** con la propuesta de crear **la figura del denunciante anónimo o reservado** (12% "Muy de acuerdo" y 29% "De acuerdo"). El 38%, en tanto, se manifiesta **indeciso**.

.08

- **77%** de los consultados considera que **la acción penal para perseguir el delito de colusión debe ser ejercida de manera exclusiva por la FNE** (62% "Muy de acuerdo" y 15% "De acuerdo"). Mientras sólo un 9% considera que la acción penal para perseguir el delito de colusión debe ser ejercida de manera exclusiva por el Ministerio Público, un 12% (3% "Muy de acuerdo" y 9% "De acuerdo") cree que debe ser ejercida de manera conjunta por la FNE y el Ministerio Público.

¹ 24 abogados reconocidos por los principales rankings de libre competencia (primeras cuatro bandas Chambers & Partners y categorías "Lawyers" y "Future Leaders - Partners" de Who's Who Legal, ambas ediciones del año 2019); dos profesores universitarios reconocidos por sus pares como líderes en libre competencia (Arturo Yrarrázaval de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Domingo Valdés de la Universidad de Chile) y 16 ex autoridades de libre competencia: ex ministros titulares y suplentes del Tribunal de Defensa de Libre Competencia desde el 2010 y el ex Fiscal Nacional Económico.

De los 41 expertos consultados, 34 respondieron (84%) un cuestionario vía email o vía telefónica. El cuestionario contenía 12 preguntas de selección múltiple -con cinco alternativas cada una- y una pregunta abierta de carácter voluntario.

“MALCRIANDO A LOS JOVENES ESTADOUNIDENSES”

Bajo este provocativo título, Jonathan Haidt y Grek Lukianoff nos relatan cómo malas ideas que han penetrado las instituciones de educación en ese país están formando una generación de jóvenes nacidos principalmente después de 1995, los iGen, que corren un alto riesgo de no estar preparados para la vida adulta. Las razones para ello son que es tal la cantidad de protecciones y cuidados innecesarios, contraproducentes y falaces que reciben en su educación, que al final crecen llenos de inseguridades, fragilidad y falta de carácter e ideas propias.

El atractivo principal del libro, editado en español por la Fundación Para el Progreso, es que es al mismo tiempo, un interesante ensayo sobre tendencias en la sociedad norteamericana y sus universidades, donde cuestiones como la cultura de la cancelación, están hoy en el centro de la discusión, y una suerte de manual para la

formación y educación de los hijos. Esto último no tanto por los consejos que entrega acerca de cómo educar a los hijos, sino más bien por las advertencias de qué cosas no hacer, lo que

“Jonathan Haidt y Grek Lukianoff nos relatan cómo malas ideas que han penetrado las instituciones de educación en ese país están formando una generación de jóvenes nacidos principalmente después de 1995, los iGen, que corren un alto riesgo de no estar preparados para la vida adulta. Las razones para ello son que es tal la cantidad de protecciones y cuidados innecesarios, contraproducentes y falaces que reciben en su educación, que al final crecen llenos de inseguridades, fragilidad y falta de carácter e ideas propias”.



los autores fundamentan con ideas y conceptos de gran interés. El subtítulo del libro: "Cómo las buenas intenciones y las malas ideas están preparando a una generación para el fracaso", es muy ilustrativo de su contenido.

Jonathan Haidt es psicólogo social, enseña en la NYU. Ha estado un par de veces en Chile y he tenido oportunidad de asistir a sus conferencias. Su libro *The Righteous Man: Why good people are divided by religion and politics* es extraordinariamente interesante. Utilizando un enfoque evolucionario de las ciencias sociales, Haidt nos explica por qué los seres humanos tendemos a pertenecer a "tribus morales" y nuestras reacciones a propuestas, ideas o personas están fuertemente condicionadas por esa pertenencia.

Greg Lukianoff es abogado y se especializa en temas de libertad de expresión y educación universitaria, preside la Foundation for individual rights in Education (FIRE), desde donde interviene en conflictos de la Primera Enmienda de la Constitución americana en materias educacionales.

Los autores nos relatan en el capítulo inicial que hay tres ideas malas o falacias que se han expandido largamente en años recientes:

1. La falacia de la fragilidad: lo que no te mata te hace más débil.

2. La falacia del razonamiento emocional: siempre confía en tus sentimientos.

3. La falacia de nosotros versus ellos: la vida en una batalla entre la gente buena y la gente mala.

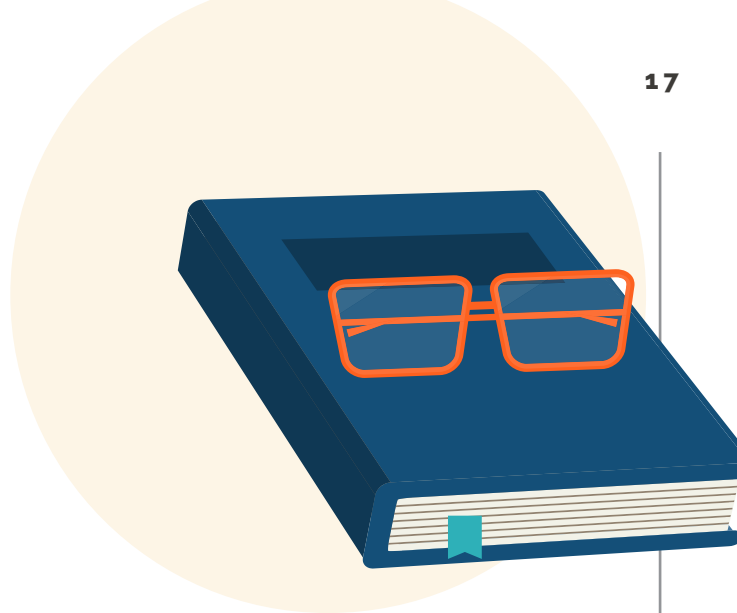
"Estos incidentes han llevado a una gran polarización en Estados Unidos, ya que hay grupos de la derecha que han identificado a las universidades progresistas como el enemigo a vencer. Esta polarización ha traído costos a los Estados Unidos pues ha aumentado la tendencia a tratar los temas sobre la base de adscripción a grupos, más que sobre la base de los méritos de las posiciones en juego".

Lukianoff y Haidt califican a las anteriores como Grandes Falacias, pues se ajustan a tres criterios: a) contradicen la sabiduría antigua de las principales culturas; b) contradicen la investigación psicológica moderna en torno al bienestar; y c) dañan a los individuos y a las comunidades que las hacen propias.

Con entretenidos ejemplos nos van contando como operan estas falacias. Por ejemplo, para la de la fragilidad utilizan una investigación seria realizada en Estados Unidos que se denominó Aprendiendo Temprano de la Alergia al Maní, que demostró que los niños que son tratados tempranamente de esa alergia proporcionándoles pequeñas dosis que van gradualmente aumentando logran disminuir la prevalencia de esta alergia a valores bajísimos, mientras que aquellos a los que se les prohibió cualquier contacto

con el maní presentaron con mucha mayor frecuencia alergia al maní. El principio que rescatan es que el sistema inmunológico es un milagro de ingeniería evolutiva que está "diseñado" por la selección natural para aprender rápidamente de la experiencia temprana.

Apoyados en estos experimentos y en las conclusiones de Nassim Nicholas Taleb, autor de "El Cisne Negro", Haidt y Lukianoff critican el "securitismo" que ha ido permeando a los Estados Unidos. En la segunda mitad del siglo 20, como resultado de demandas colectivas y periodistas investigativos, se aprobaron leyes restrictivas para una serie de actividades humanas (cinturón de seguridad, sillas para niños en los automóviles, etc.). Esto ha sido positivo, no así su extensión para incluir la "seguridad emocional", pues de allí



viene la idea que no se pueden afectar los sentimientos de los alumnos en los campus universitarios, que deben ser "espacios seguros" para ellos.

Nos relatan casos famosos, como el que ocurrió en la Universidad de Brown el año 2015, donde se realizaría un debate sobre la "cultura de la violación" entre dos feministas, Wendy McElroy y Jessica Valenti. McElroy discrepa que Estados Unidos sea una cultura de violación, pese a que ella había sido víctima de la violación en su país. Su argumento es el contraste de la situación allá con la de otros países en que la violación es endémica y tolerada. Entonces una alumna señaló que "traer a una oradora como ella podría servir para invalidar las experiencias de la gente" de manera que creía que había que desinvitarla. Si bien la presidenta de la universidad no lo hizo, debió declarar que ella no estaba de acuerdo con McElroy y además ofreció otra charla, sin debate, donde se sostenía que en Estados Unidos había

una cultura de violación.

Así nacieron los "espacios seguros" en las universidades americanas, donde los estudiantes podían sentirse a salvo de las ideas. Esto contradice la evidencia científica en psicología conductual que afirma que la mayoría de la gente dice haberse sentido mejor y más fuerte después de una experiencia traumática. Esta evidencia contrasta con el concepto de "microagresiones" que los partidarios de los espacios seguros han definido como "breves y cotidianas indignidades verbales, conductuales y ambientales, intencionadas o inintencionadas, que comunican desaires raciales e insultos hostiles, derogatorios o negativos hacia la gente de color". Ahora la expresión ya no se limita a la gente de color, sino se ha extendido a otros grupos considerados vulnerables. Lo interesante de esta definición es la palabra "inintencionadas", porque ya no se reprocha la intención, sino se juzga el impacto y eso es por supues-

to completamente subjetivo. Ello está relacionado por supuesto con el rol que se da a las emociones, pues alguna persona se puede sentir ofendida sin que esa haya sido la intención de su interlocutor. La segunda falacia que denuncian los autores, recordemos, es la que te lleva a **siempre** confiar en tus sentimientos.

La situación ha empeorado después de 2015. En muchas universidades norteamericanas McElroy no podría dar la charla hoy, y así se documenta con otros ejemplos en la parte 2 del libro, en que se nos cuenta cómo la intimidación y la violencia han entrado a las universidades, donde se producen agresiones a personas que tienen un pensamiento distinto al de las mayorías. Los casos de desinvitaciones crecieron fuertemente el año 2016. Se relatan casos emblemáticos como el del Evergreen College, universidad pública reconocidamente progresista, que cambió su práctica de que los estudiantes, profesores y empleados

Título *Malcriando a los jóvenes estadounidenses*

Autores Jonathan Haidt y Greg Lukianoff

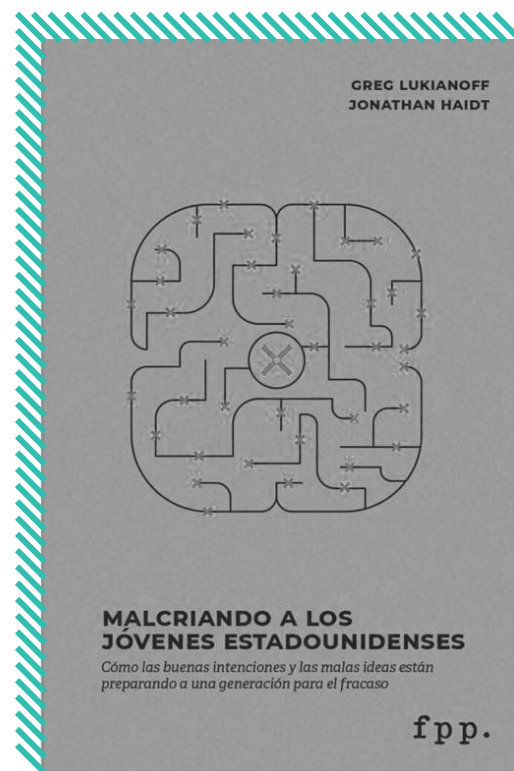
Primera edición en Chile 2019 | **Por** Fundación para el Progreso
536 páginas

de color pasaban un día al año fuera del campus (el día de la Ausencia), para visibilizar así el aporte que hacen a la institución; a otra en que el año 2017 se le pidió a los estudiantes y profesores blancos que no asistieran ese día. Un profesor progresista, Bret Weinstein, manifestó su oposición a esa idea y fue insultado y golpeado por ello. Finalmente, el profesor Weinstein y su esposa, también profesora del plantel, se vieron obligados a renunciar a Evergreen, sin ningún apoyo de sus colegas profesores ni del presidente de la universidad que más bien alentó esa salida. Situaciones similares han ocurrido en Berkeley, donde un conferenciante fue brutalmente golpeado provocando gran controversia, lo que es grave porque es conocida como una de las mejores universidades públicas de los Estados Unidos y está frecuentemente ranqueada entre las mejores del mundo.

Estos incidentes han llevado a una gran polarización en Estados Unidos, ya que hay grupos de la derecha que han identificado a las universidades progresistas como el enemigo

a vencer. Esta polarización ha traído costos a los Estados Unidos, pues ha aumentado la tendencia a tratar los temas sobre la base de adscripción a grupos, más que sobre la base de los méritos de las posiciones en juego. la falacia de nosotros versus ellos se hace presente y se mezcla con la del Razonamiento Emocional en todos los casos de campus universitarios que se describen en el libro. Una cuestión fundamental que señalan los autores es que uno de los errores principales que hay tras estas falacias es llamar violencia a lo que no es violencia. En particular, es especialmente grave que se afirme que las palabras son violentas y esto constituye un "arrastre de conceptos". Si tú pides un diálogo pacífico y eso se considera violento, quiere decir que el término "violento" está alcanzando nuevos significados que son distintos al de la violencia física.

Después de abundar en conceptos sobre la dependencia y ansiedad que estas tendencias crean entre los jóvenes e incluso de caracterizar como crianza paranoica la que están recibiéndola cuando se les transforma en



jóvenes frágiles, los autores entregan sus ideas para superar este estado de cosas. Ellas se basan en lo que ellos llaman niños más sabios, universidades más sabias y sociedades más sabias. Son entusiastas para celebrar lo que ha hecho recientemente la Universidad de Chicago, que a través de una declaración sobre los principios de la libertad de expresión, articula el compromiso primordial de la Universidad con la deliberación y el debate libre, robusto y desinhibido entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Verdaderamente recomiendo la lectura de este libro, para comprender las tendencias a la limitación de la libertad de expresión que nos amenazan, para combatirlas y para de paso, obtener muchos consejos sobre cómo se debe educar a nuestros niños y jóvenes.

COM PRO BADO

SE DICE QUE

Durante los últimos meses se ha planteado, desde distintos sectores, una supuesta falta de transparencia de las estadísticas proporcionadas por la autoridad sanitaria con respecto a la contabilización del número de fallecidos de Covid-19 en Chile. Han hecho esfuerzos por desacreditar a las autoridades sugiriendo que el Gobierno manipula la información porque "los métodos cambian de un día para otro". También lo han acusado de esconder información con motivaciones políticas, debido a que las cifras de fallecidos asociados a Covid-19 del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud (Minsal) era mayor a la cifra reportada a la ciudadanía en el Balance Diario del Gobierno (BDG).

LO CIERTO ES QUE

Al comienzo de la pandemia, el Minsal **recibía las notificaciones de los certificados de defunción de las Seremis de Salud y de los centros hospitalarios**. Si el certificado contenía en cualquier parte la palabra Covid y además el resultado del examen de reacción de polimerasa en cadena (PCR, por sus

siglas en inglés) era positivo, se incluía en el conteo oficial de fallecidos por Covid-19. A medida que los casos Covid-19 crecieron y los sistemas de salud se vieron cada vez más exigidos, aumentaron los retrasos en las notificaciones y las posibilidades de que hubiera fallecimientos sin notificar. Desde entonces, y a medida que se conocía más del nuevo virus, se fueron incorporando los perfeccionamientos metodológicos que se explican a continuación.

7 de junio - para evitar un posible subreporte en las estadísticas, el Gobierno implementó un sistema más automático y confiable para obtener información sobre fallecidos haciendo un **cruce entre la base de datos del Registro Civil y los resultados positivos de PCR de los laboratorios**. De esta manera se buscaba evitar depender de que los médicos enviaran las notificaciones de certificados de defunción expeditamente al Minsal. Esto logró un registro más completo y ordenado, y que cumple con el alto estándar de los países europeos. Cabe hacer notar que, si el examen PCR estaba pendiente, no se conta-

ba como fallecido por Covid-19, sino que se esperaba y se ajustaba posteriormente, dependiendo el resultado. Otra ventaja es que se incluyeron los fallecimientos que ocurrían fuera de recintos hospitalarios como, por ejemplo, muertes en domicilios particulares, hogares de adulto mayor, cárceles y muertes de personas en situación de calle, los cuales no aparecían en las notificaciones enviadas por los funcionarios de la salud al Minsal.

20 de junio - la autoridad sanitaria anunció que el Informe de Defunciones del DEIS sería semanal y agregaría una **nueva categoría de decesos sospechosos o muertes con 'causa probable'** por Coronavirus, refiriéndose a decesos compatibles con un cuadro clínico de Covid-19 (un paciente que murió con neumonía y otros síntomas típicos de la enfermedad), pero que no cuentan con un examen PCR positivo que lo certifique.

17 de julio - el DEIS logró pasar de un reporte semanal a tener la capacidad de procesar y publicar informes de manera diaria. En esa fecha el Ministerio de Salud migró a un sistema único de reporte basado en las cifras del DEIS, que es considerado el más exacto por los expertos y que alcanza los mejores estándares internacionales.

**SE
DICE
QUE**

**LO
CIERTO
ES QUE**

En todos los países del mundo las cifras oficiales de muertes por Covid-19 son imperfectas. Más aún, el diagnóstico y contabilización de los fallecidos varían entre países. Por eso toma especial interés el cálculo del exceso de mortalidad ya que provee información sobre la evolución de la mortalidad durante la pandemia, más allá de las cifras oficiales de muertes por Covid-19, las cuales pueden tener mayores o menores deficiencias dependiendo del país.

El exceso de muertes cuantifica la diferencia entre el total de muertes observadas (por todas las causas) y el número de muertes esperadas bajo condiciones normales en un periodo determinado (contrafactual). Es decir, es una estimación estadística del número de muertes -tanto directas, como indirectas- atribuibles a la situación de crisis por la pandemia, y no se refiere solamente al número de muertes derivadas de padecer la enfermedad Covid-19.

Casi todos los países registran un exceso de mortalidad para el año 2020. Esto es del todo esperable dada la envergadura de la crisis sanitaria mundial por Covid-19 y no es algo particular del caso chileno. **El exceso de mortalidad para Chile se estima entre 22% y 46%, situando a nuestro país en un rango medio dentro de los países que cuentan con información hasta el momento.**

En nuestro país, el 89% del exceso de muertes es explicado por las cifras oficiales de fallecidos por Covid-19. En cambio, en Perú esta proporción es del 26% y en Ecuador es del 20%, lo cual sugiere que en Ecuador la cifra total de muertes durante la pandemia puede ser hasta cinco veces mayor que las muertes directas reportadas por sus autoridades.

PAÍS DE AUSENCIAS Y RETARDOS: EL PERÚ Y LA PANDEMIA

Hemos escogido el título del bello libro del poeta peruano César Calvo *-Ausencias y retardos*, de 1963- para graficar los deprimentes resultados que ha ofrecido el Estado peruano como respuesta a la pandemia del Covid-19. Tras 107 días de durísimo confinamiento, el Perú ostenta el triste récord de ser el país con la mayor cantidad de muertes por millón de habitantes en el mundo, con un registro oficial de más de 26 mil muertes, pero con un tardío reconocimiento de la dos veces Ministra de Salud, Pilar Mazzetti, de una cifra superior a los 50 mil fallecidos por Covid-19, que crece día a día, fruto de la tumultuosa evidencia del Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF), aplicativo informático que registra los decesos peruanos a nivel nacional, perteneciente, para colmo de males, a su propia cartera.

La cuarentena mató la economía peruana con más eficacia que el Covid-19. El Perú alcanza en el presente año la tercera caída de la producción más profunda en el orbe, solo detrás de Belice y las Islas Maldivas, con un registro de -12%, que se sitúa en el escenario "más favorable" de las proyecciones económicas. En realidad, el deterioro bien podría llegar a -20% si la situación sanitaria prosigue su colapso, algo cada vez más real debido al imparable nivel de contagios. Todos los analistas económicos peruanos e internacionales coinciden en que la situación producida por la pandemia y una gestión pública signada por una incapacidad irreversible, constituirá la peor caída del PIB en la historia peruana desde la guerra con Chile en 1879, en medio de la mayor pérdida de producción mundial desde la Gran Depresión de 1929.

¿A qué se debe este escenario de hecatombe? A las ausencias y retardos del Estado peruano, algunos de los cuales lastran desde hace décadas, y que se han acentuado en el mandato del Ingeniero Vizcarra. Ausencias y retardos estructurales, como un sistema sanitario desastroso, sin



capacidad alguna para atender las enfermedades de la población antes de la pandemia y que, al llegar ésta al país, simplemente colapsó; ausencias y retardos actuales, pues la burocracia peruana post-Odebrecht, aterrada de ser denunciada por corrupción, no está en condiciones de adquirir ni una mascarilla, ni tiene la voluntad de comprarla; ausencias y retardos en la presente actuación gubernamental, patentados en la dificultad de organizar mínimamente las salidas de la ciudadanía en espacios como mercados o bancos, lo cual causa las aglomeraciones que aceleran los contagios entre la población, o en recibir pasivamente a los enfermos en los hospitales, o la policía en perse-

“Todos los analistas económicos peruanos e internacionales coinciden en que la situación producida por la pandemia y una gestión pública signada por una incapacidad irreversible, constituirá la peor caída del PIB en la historia peruana desde la guerra con Chile en 1879, en medio de la mayor pérdida de producción mundial desde la Gran Depresión de 1929”.

guir a los irresponsables, en lugar de llevar a cabo cercos epidemiológicos y entregar medicamentos acreditados. Ausencias y retardos también se han producido en el sector empresarial privado del Perú, de no revertir con éxito su pésima imagen de indolencia en la crisis sanitaria y presunta complicidad con la corrupción de Odebrecht y el Club de la Construcción.

¿Qué hacer? En lo inmediato, a nivel sanitario, esperar a la inmunidad de rebaño o la llegada de la vacuna. Confiar en un golpe de timón del actual gobierno es de una ingenuidad palmaria. En lo económico, además de resistir, la salida a la bancarrota de la economía peruana pasa por una reforma profunda del Estado, que potencie su eficiencia a estándares internacionales, lo que implica una drástica reducción del mismo, del gasto público y de los funcionarios; asimismo, la aprobación de todos los grandes proyectos mineros y energéticos peruanos sin excepción, que,

además de generar empleos directos e indirectos, tenderán a un precario equilibrio de la caja fiscal en los próximos cuatro años; al descenso de las tasas de interés, la ampliación del mercado bancario y crediticio, la eliminación de los impuestos al trabajo y de todos los sobrecostos laborales actuales –el pago de las AFP, ONP y demás costos laborales deben quedar, todos ellos, a cargo del trabajador y no del empleador– y a medidas trascendentales como otorgar la propiedad privada del subsuelo a los particulares, el establecimiento de contratos–ley para la sanidad pública y las obras de infraestructura, así como un serio mea culpa del sector empresarial privado y su acercamiento empático a la población peruana menos favorecida.

Lamentablemente, la oferta electoral peruana de cara al 2021 sólo tiene un rostro: el del populismo nacionalista. La diferencia entre las que serán, aproximadamente, de 20 a 24 candidaturas presidenciales, es práctica-

mente nula: todas ellas proponen intervenciones menores o mayores en la economía, en el incremento del gasto público y la persecución a un sector empresarial privado que sigue pareciendo indolente a la opinión pública. Por ello no hay duda que las ausencias y retardos en el Perú proseguirán, y como escribiera el poeta César Vallejo: “jamás, señor Ministro de Salud, fue la salud más mortal”.

¹ Abogado, ensayista y poeta peruano, graduado en la UNMSM (Perú) y con estudios en la Universidad de Salamanca (España). Presidente del Instituto de Estudios de la Acción Humana. Ex Presidente de la Red Liberal de América Latina (RELIAL). Autor de *La boca de la sombra*, *Malévola tu ausencia*, *Por esta libertad y Liberalismo es libertad*, entre otras publicaciones. (disponibles en www.lyd.org/tienda).

PROYECTO DE LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

BOLETÍN 7543-12



La inmigración ha sido una materia de gran importancia en los últimos años en nuestro país y se prevé que continuará siéndolo. Los efectos de la pandemia y de las cuarentenas han implicado un golpe muy fuerte a las economías de la región latinoamericana, en la que, si bien se estima en Chile una fuerte contracción, estará en mejores condiciones que otros países, como, por ejemplo, Venezuela, Perú, Argentina, Brasil, Ecuador y México, por lo que no se descarta que siga siendo un destino migratorio dentro de la región.

La entrada masiva de migrantes experimentada en los últimos años del gobierno anterior, sin contar con la capacidad económica, laboral, habitacional y social necesaria para su recepción, ni con una política migratoria definida en la búsqueda de una migración ordenada, ha producido no sólo un lamentable sentimiento negativo por parte de la población, sino también malas condiciones de vida para los extranjeros que han venido en búsqueda de mejores oportunidades que las que les ofrecen sus países.

Esta situación se ha visto reflejada, por ejemplo, en los problemas para la salubridad pública que ha producido el hacinamiento habitacional en el que viven gran cantidad de migrantes, que ha imposibilitado que las medidas de prevención de contagio del Covid-19 sean fructíferas, afectando sobre todo a las comunas más populosas de nuestro país.

En junio del año 2013, en el primer mandato presidencial de Sebastián Piñera, se presentó a tramitación ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley que pretende establecer una nueva Ley de Migración y Extranjería, a fin de crear una institucionalidad robusta, con mecanismos de acceso a nuestro país claros y precisos, sin dejar de considerar, de todas maneras, la flexibilidad suficiente acorde al dinamismo de estos fenómenos. Este proyecto de ley incorpora, asimismo, amplios resguardos de los derechos humanos de los extranjeros que ingresan a Chile.

El proyecto hoy se encuentra en el Senado y si bien ha sufrido varias modificaciones a lo largo de su tramitación en términos generales, cumple con los parámetros que deben inspirar una normativa de esta naturaleza. Sin embargo, en las últimas discusiones en las distintas comisiones que han estudiado el proyecto en su segundo trámite constitucional, se han introducido ciertas modificaciones que pueden significar verdaderas válvulas de entrada a nuestro país que imposibiliten todo control de flujos migratorios. Propuestas como la creación de un permiso de permanencia para la búsqueda de oportunidades laborales y la regularización inmediata de los extranjeros que hayan ingresado al país hasta por 90 días después de haberse dictado la ley, van en contra del espíritu del proyecto: lograr una migración ordenada y regular que sea posible absorber cuantitativamente en las mejores condiciones, tanto para el país, como para los extranjeros.

IMPUESTO A LOS SÚPER RICOS

BOLETÍN 13615-05

La pandemia del Covid-19 no sólo ha tenido vastas repercusiones en la salud de la población en el mundo, sino también ha generado una fuerte contracción económica, destruyendo miles de empleos y arriesgando los medios de subsistencia de millones de personas. Chile no se ha visto ajeno a esta realidad, ante lo cual se han tomado una serie de medidas legislativas y administrativas para dar soporte a los más afectados. En este contexto, el 14 de junio se alcanzó entre el Ejecutivo y la clase política representada por la Comisión de Hacienda ampliada un acuerdo con la finalidad de implementar medidas económicas y sanitarias para enfrentar la pandemia en el marco de una política fiscal responsable. Entre estas medidas se encuentran incentivos tributarios de carácter transitorio para reactivar la economía, los que por su naturaleza deben ser impulsados a nivel legal.

El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo propone, en primer lugar, rebajar a la mitad el Impuesto de Primera Categoría a las pequeñas y medianas empresas para los años 2020, 2021 y 2022, junto con rebajar los Pagos Previsionales Mensuales (PPM)

de 0,25% a 0,125% a las empresas cuyas ventas no excedan de 50.000 UF y de 0,5% a 0,25% para las empresas cuyas ventas excedan de dicho monto. En segundo lugar, dispone el reembolso del remanente acumulado del crédito fiscal IVA por adquisición de bienes o utilización de servicios entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2020 a las pequeñas y medianas empresas que cumplan con una serie de requisitos -como, por ejemplo, el buen comportamiento tributario-. En tercer lugar, dispone la ampliación del régimen de depreciación instantánea transitoria aprobado en la última reforma tributaria del 50% al 100% para las inversiones realizadas en todo el país hasta el 31 de diciembre de 2022 e incorpora un régimen de amortización instantánea respecto de ciertos activos intangibles protegidos por ley. Por último, destina recursos fiscales

para la contribución regional del 1% para proyectos iniciados hasta el año 2021, los que quedarán liberados de dicho pago.

Esta iniciativa ya se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, habiéndose rechazado en la Cámara de Diputados dos cuestiones fundamentales: la depreciación y el destino de recursos fiscales a la contribución regional, las que se espera se repongan en esta nueva instancia. Medidas como éstas, en conjunto con otras propuestas pro empleo y pro-reactivación, son fundamentales para dar un impulso desde el Estado al sector privado, siendo el desarrollo de emprendimientos y el crecimiento de las empresas claves para la generación de empleos, única vía sostenible en el tiempo para poner fin a la situación apremiante en la que se encuentran muchas familias.



ACTIVIDADES

10

Seminario Jóvenes sin Fronteras

El programa Político y Sociedad Civil organizó un seminario dirigido a 40 líderes de organizaciones migrantes, con el fin de ser un espacio de formación para actores de la sociedad civil. El programa, que ya se encuentra en plena ejecución, cuenta con 12 encuentros que abarcan tres grandes áreas: una sociedad de libertades, la realidad del migrante en Chile y la preparación de voceros ciudadanos.



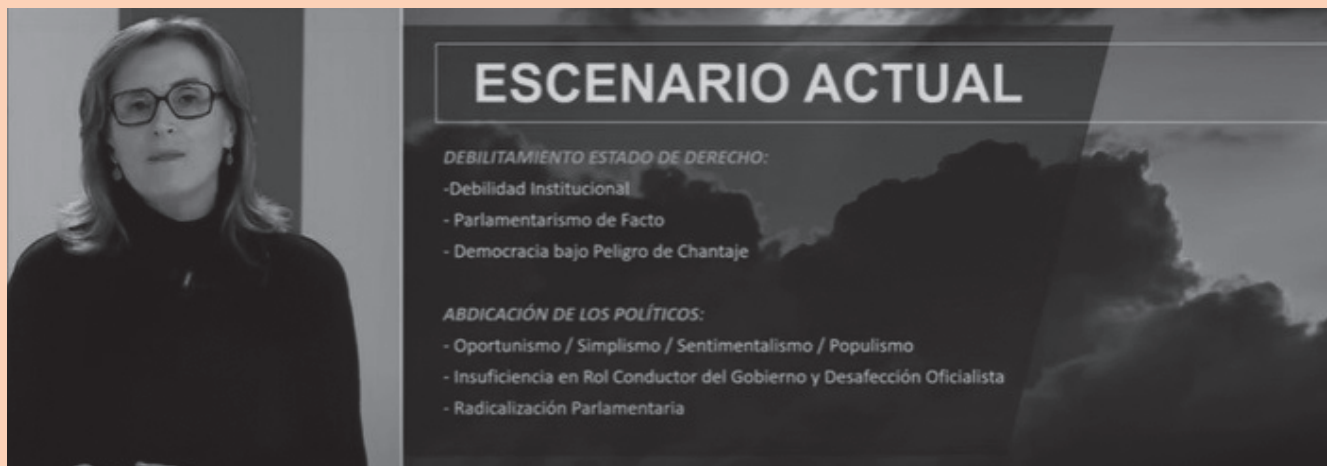
02

Marcela Cubillos en Seminario del Grupo Security

La Directora Ejecutiva de LyD, Marcela Cubillos, participó en el reconocido Seminario Económico del Grupo Security titulado "¿Y ahora, qué? Desafíos económicos y políticos para Chile y el mundo".

El evento, realizado vía streaming con más de 1.800 asistentes y moderado por la periodista Soledad Onetto y el

Economista Jefe del Grupo Security, Felipe Jaque, abordó la realidad económica mundial en el escenario de pandemia de la mano del destacado economista, Ricardo Caballero. En tanto, Marcela Cubillos se refirió a los retos políticos y sociales que enfrenta la sociedad nacional.





Leonardo Suárez, Economista, Jefe y Director del Departamento de Estudios de Larrain Vial, expuso en el **Taller Macro** de agosto, sobre las perspectivas institucionales y macroeconómicas para el mundo y Chile post pandemia. Asimismo, se refirió al rol del Estado en la emergencia y las principales medidas adoptadas para morigerar el impacto de la pandemia en nuestra economía.

Raúl Fernández, Subsecretario de Relaciones Exteriores (s), fue el invi-

tado a exponer en el **Taller de Relaciones Internacionales** de agosto, en el que se refirió a las prioridades y desafíos de política exterior para la post pandemia.

En el **Taller de Regulación**, los economistas **Patricio Rojas y Jorge Hermann**, expusieron sobre la libre competencia en pandemia y sus efectos.

Por último, en el **Taller Legislativo** de agosto, **Ricardo Jungmann**, Director Ejecutivo del Programa UC | Libre Competencia y **Tomás Menchaca**

junto a **Natalia González**, Directora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de LyD y **John Henríquez**, abogado del Programa Legislativo, analizaron los resultados de la encuesta realizada a los principales asesores legales de nuestro país y a las ex autoridades en materia de libre competencia, con el propósito de conocer su opinión técnica respecto a la institucionalidad vigente y la iniciativa legal conocida como Ley "Anti Colusión", en trámite.



Natalia González en nuevo programa "A esta hora se improvisa"

La Directora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de LyD, Natalia González, debutó en el nuevo programa "A esta

hora se improvisa" de Canal 13, conducido por el periodista Nicolás Vergara. En él también participan Claudia Bobadilla, Javiera Parada, Oscar Landerretche y Cristóbal Bellolio. El espacio, transmitido los lunes, busca ser un espacio de diálogo de actualidad, con miradas abiertas y plurales, sin posturas dogmáticas.

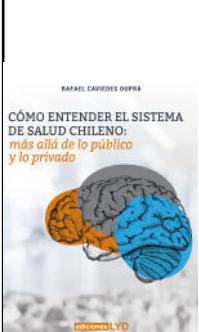
ÚLTIMAS PUBLICACIONES



Sentencias Destacadas 2018

Varios autores / 2019

En su XV edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones de Concepción del año 2018, desde la perspectiva de una sociedad libre.



Cómo entender el sistema de salud chileno: más allá de lo público y lo privado

Rafael Caviedes / 2019

Es la colaboración público-privada la que podrá responder a las crecientes necesidades en salud de una población que envejece y que requiere cada vez servicios más complejos. La provisión de bienes públicos como la salud no es privilegio del Estado.



En búsqueda de la productividad perdida

Varios autores / 2018

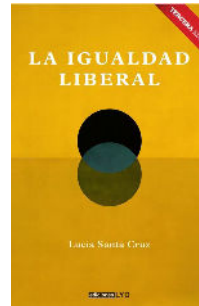
Este libro nace de la necesidad de debatir con profundidad los determinantes de la productividad en Chile y su situación actual. Lo motiva la convicción que para dar un salto relevante al desarrollo y en el bienestar de los chilenos, es necesario convertir la productividad en un tema de discusión central en medio de las múltiples necesidades y demandas.



La Infancia Vulnerada

Varios autores / 2018

La publicación analiza una serie de problemas y desafíos que presenta el actual sistema de infancia, realizando una propuesta de políticas públicas concreta para enmendar el rumbo de los niños vulnerados.



La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz / 2017

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

**NUESTROS LIBROS
TAMBIÉN ESTÁN A
LA VENTA EN:**

Feria Chilena del Libro
Librerías Antártica
Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
Librerías Bros (Paseo Los Dominicos,
Alonso de Córdova y Apumanque)
Librería Universitaria (Avenida
Libertador Bernardo O'Higgins 1050)

HB Books (Nueva Providencia 2155
of. torre B 11)
Librería Universidad Diego Portales
(Biblioteca Nicanor Parra
Vergara 324)
Librerías de la Universidad Católica
www.top10books.cl

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

COMPRA ONLINE
LYD.ORG

 DISPONIBLES EN
AMAZON

LYD
LIBERTAD Y DESARROLLO
30 AÑOS

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | REVISTA@LYD.ORG • REVISTALYD.ORG



\$35.000
PUBLICACIÓN MENSUAL
11 NÚMEROS AL AÑO

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

